



MEDINACELI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 26 de septiembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 123, del día 28 de octubre de 2022, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2022, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	896.000,00	Gastos de personal	670.000,00
Impuestos indirectos	214.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.226.270,00
Tasas y otros ingresos	736.270,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	200.000,00	Transferencias corrientes	50.000,00
Ingresos patrimoniales	200.000,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	900.000,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	0,00
Transferencias de capital	600.000,00	TOTAL GASTOS	2.846.270,00
TOTAL INGRESOS	2.846.270,00		

Medinaceli, 1 de marzo de 2023. – El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré

560

BOPSO-29-13032023